



Instrucción de 24 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, para el tratamiento y comunicación de la información derivada del desarrollo de los planes de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

La Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León establece, en su artículo 4, que se llevarán a cabo diversas actuaciones de seguimiento y evaluación por parte de los centros docentes y de la Administración educativa.

Tras la aplicación de la Instrucción correspondiente al curso 2004/2005, procede hacer los ajustes pertinentes tanto en el procedimiento como en el calendario.

Así, con el fin de facilitar a todos los centros y a la Administración Educativa el tratamiento de la información y que se permita una mejor y más eficaz gestión de la convivencia en los centros, se ha resuelto dictar la siguiente Instrucción.

Primero.- Establecer el sistema de actuación de los centros, tal como está previsto en el artículo 4.1.a) de la Orden EDU/52/2005 de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León y que deberá seguir los siguientes procesos:

- 1.1. Las Comisiones de Convivencia elaborarán un informe trimestral que debe recoger las incidencias producidas en ese período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos. Dicho informe se elaborará de acuerdo con el formato del anexo I y el apoyo de los anexos II a IV de la presente instrucción.
- 1.2. El Consejo Escolar, en reunión trimestral, teniendo en cuenta los indicadores del anexo III, analizará el contenido del informe elaborado por la Comisión de Convivencia y realizará las observaciones que considere oportunas enviando las mismas (en soporte papel e informático), junto con el citado informe trimestral, a la Dirección Provincial de Educación.
- 1.3. A fin de llevar a cabo lo previsto en los reglamentos orgánicos de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios Educación Primaria, y de los Institutos de Educación Secundaria, los Consejos Escolares analizarán y evaluarán la aplicación del Plan de Convivencia, a partir de los tres informes trimestrales, y de las correspondientes observaciones sobre los mismos, elaborando un informe global del curso que se incluirá en la Memoria anual del centro, de acuerdo con lo expresado en el artículo 2 de la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

Segundo.- En el ámbito de las Direcciones Provinciales de Educación para llevar a cabo las tareas del equipo provincial de dirección - Director Provincial de Educación,



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Inspector Jefe del Área de Inspección Educativa y Jefe del Área de Programas Educativos –, indicadas en artículo 4.1.b) de la Orden EDU/52/2005 de 26 de enero, en relación con la elaboración del Informe provincial trimestral sobre el desarrollo de la convivencia en los centros de la provincia, y con otras tareas de apoyo y asesoramiento, se constituirá un grupo técnico que lo integrarán dos inspectores de educación del Área de Inspección Educativa y un asesor del Área de Programas Educativos, que posean una formación específica sobre el fomento de la convivencia escolar.

Tercero.- El equipo provincial de dirección, con el apoyo del grupo técnico, realizará los informes mencionados, teniendo en cuenta los siguientes epígrafes:

- a) Resumen provincial a partir de los datos obtenidos del Anexo I de esta Instrucción realizado por los centros trimestralmente, diferenciando en dicho resumen entre datos de centros públicos y de privados-concertados.
- b) Análisis y valoración general de la situación de la convivencia escolar en los centros docentes de la provincia, a partir de los informes enviados por los centros y aplicando los indicadores del Anexo III.
- c) Copia del informe completo enviado por el centro, en aquellos casos que, a criterio de la propia Dirección Provincial, reúnan especiales características de gravedad y/o dificultad.

Cuarto.- Las Direcciones Provinciales de Educación se atenderán a los plazos establecidos en el anexo IV para la realización y envío de los correspondientes informes (en soporte papel e informático).

Quinto.- Por parte de las Direcciones Provinciales de Educación se garantizará que todos los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas en los niveles de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional del ámbito de su provincia conocen esta Instrucción.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005

El Director General de Coordinación,
Inspección y Programas Educativos

Fdo.: Fernando Sánchez-Pascuala Neira

ANEXO I

INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO CURSO ESCOLAR 200__ - 200__

PRIMER TRIMESTRE

DATOS DEL CENTRO:

CENTRO				CÓDIGO			
DIRECCIÓN				DP			
LOCALIDAD				PROVINCIA			
E-MAIL				TELÉFONO			
TIPO DE CENTRO <i>(señalar con una X)</i>		PÚBLICO		PRIVADO-CONCERTADO			
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	E. INF	E. PRI	ESO	BACH	F.P.		

A) FOMENTO DE LA CONVIVENCIA. ASPECTOS CUALITATIVOS: *(señalar con una X la casilla correspondiente)*

- Dispone de Plan de Convivencia SI ☐ NO ☐
- Para la elaboración del Plan de Convivencia se han tenido en cuenta las propuestas de:
 - o Consejo escolar SI ☐ NO ☐
 - o Claustro de Profesores SI ☐ NO ☐
- El Plan de Convivencia contempla como procedimientos de actuación en casos de conflictividad:
 - o Los elaborados por el propio centro SI ☐ NO ☐
En este caso, indicar si este procedimiento de actuación prevé las siguientes fases esenciales (marcar con una X):

ACTUACIONES INICIALES 1. Medidas de actuación inmediata ☐ 2. Pronóstico inicial ☐ 3. Comunicación a la familia ☐ 4. Comunicación a la Administración ☐	ACTUACIONES POSTERIORES 5. Evaluación del comportamiento/s ☐ 6. Plan de actuación ☐ 7. Derivación a servicios especializados ☐
---	---
 - o Los de la Orden EDU/52/2005 SI ☐ NO ☐
- La Comisión de Convivencia está integrada por:

o Director SI ☐ NO ☐ o Profesor SI ☐ NO ☐ o Alumno SI ☐ NO ☐ o Otros SI ☐ NO ☐	Jefe de estudios SI ☐ NO ☐ Madre/Padre SI ☐ NO ☐ PAS SI ☐ NO ☐
---	--

Observaciones:

B) ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO Y CONFLICTIVIDAD. ASPECTOS CUANTITATIVOS:

- 1. Sin incidencias:** ☐ (señalar, marcando con una X, en el caso de que en el centro no se hayan producido incidencias durante el trimestre al que corresponde este informe).
- 2. Con incidencias:** En caso de existir incidencias, reflejar las producidas durante el trimestre y las actuaciones llevadas a cabo, durante el periodo, en la siguiente tabla y aplicando las claves del Anexo II.

[illegible]

C) ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

(Para su cumplimentación se tendrán en cuenta los indicadores del Anexo III. Así mismo, en un apartado específico, se puede ampliar información en aquellos casos que, por sus especiales características de gravedad, reiteración u otras, se considere necesario).

Lugar y Fecha:

Firma:

(El Director/La Directora)

INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
CURSO ESCOLAR 200__ - 200__
SEGUNDO TRIMESTRE

DATOS DEL CENTRO:

CENTRO				CÓDIGO			
DIRECCIÓN				DP			
LOCALIDAD				PROVINCIA			
E-MAIL				TELÉFONO			
TIPO DE CENTRO (señalar con una X)				PÚBLICO		PRIVADO-CONCERTADO	
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	E. INF		E. PRI		ESO	BACH	F.P.

A) ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO Y CONFLICTIVIDAD. ASPECTOS CUANTITATIVOS:

- Sin incidencias:** ☐ (señalar, marcando con una X, en el caso de que en el centro no se hayan producido incidencias durante el trimestre al que corresponde este informe)
- Con incidencias:** En caso de existir incidencias, reflejar las producidas durante el trimestre y las actuaciones llevadas a cabo, durante el periodo, en la siguiente tabla y aplicando las claves del Anexo II.

CURSO	AL		COMPORTAMIENTOS					PROCEDIM			EXP	CORRECCIÓN						ACTUACIONES EXTERNAS				REINCID	
	1a	1b	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
2º CICLO E. INFANTIL																							
1º y 2º CICLO E.PRIMARIA																							
3º CICLO E.PRIMARIA																							
1º y 2º de ESO																							
3º y 4º de ESO																							
GARANTÍA SOCIAL																							
F.P.																							
BACHILLER																							
TOTAL																							

B) ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

(Para su cumplimentación se tendrán en cuenta los indicadores del Anexo III. Así mismo, en un apartado específico, se puede ampliar información en aquellos casos que, por sus especiales características de gravedad, reiteración u otras, se considere necesario).

Lugar y Fecha: _____

Firma: _____
(El Director/La Directora)

DATOS DEL CENTRO:

A) ASPECTOS CUALITATIVOS.

(Describir los principales asuntos tratados en las diferentes reuniones mantenidas por la Comisión de Convivencia durante el curso)

A.2. ACTIVIDADES REALIZADAS

FECHA	ACTIVIDAD



B) ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO Y CONFLICTIVIDAD. ASPECTOS CUANTITATIVOS:

1. Sin incidencias: ☐ (señalar, marcando con una X, en el caso de que en el centro no se hayan producido incidencias durante el trimestre al que corresponde este informe)
2. Con incidencias: En caso de existir incidencias, reflejar las producidas durante el trimestre y las actuaciones llevadas a cabo, durante el periodo, en la siguiente tabla y aplicando las claves del Anexo II.

CURSO	AL		COMPORTAMIENTOS					PROCEDIM			EXP	CORRECCIÓN						ACTUACIONES EXTERNAS				REINCID	
	1a	1b	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
2º CICLO E. INFANTIL																							
1º y 2º CICLO E.PRIMARIA																							
3º CICLO E.PRIMARIA																							
1º y 2º de ESO																							
3º y 4º de ESO																							
GARANTÍA SOCIAL																							
F.P.																							
BACHILLER																							
TOTAL																							

C) ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Se reflejará la evolución a lo largo del curso escolar y las propuestas de mejora para el próximo (Plan, actuaciones, etc.-) (Para su cumplimentación se tendrán en cuenta los indicadores del Anexo III. Así mismo, en un apartado específico, se puede ampliar información en aquellos casos que, por sus especiales características de gravedad, reiteración u otras, se considere necesario).

Lugar y Fecha: _____

Firma: _____
(El Director/La Directora)



ANEXO II

CLAVES PARA CUMPLIMENTAR LA TABLA TRIMESTRAL DE DATOS CUANTITATIVOS:

AL: Alumnos que presentan alteraciones del comportamiento.

(Se refiere, exclusivamente, a los alumnos que presentan comportamientos que, por su frecuencia o características, sean notablemente diferentes a las normas de convivencia en el centro). **No es preciso incluir, por tanto, aquellos alumnos que puedan tener alguna situación conflictiva cuando el centro considere que no hay gravedad suficiente ni reiteración en la misma.**

- **Columna 1:** Indicar el número de alumnos que presentan alteraciones del comportamiento a partir de las consideraciones anteriores de gravedad y/o frecuencia del comportamiento.
- **Columna 1a: (Segundo y tercer trimestre)** Alumnos que ya figuran en tablas anteriores.
- **Columna 1b: (Segundo y tercer trimestre)** Alumnos que no han figurado en las tablas anteriores.

COMPORTAMIENTOS: Tipos de comportamientos alterados que presentan los alumnos indicados en la columna 1, 1a y 1b.

(Es preciso tener en cuenta que un alumno puede presentar un solo comportamiento –reseñable por su gravedad y/o frecuencia- o varios). Entre los comportamientos que hay que reseñar, indicando el número de veces que aparece, se incluirán los siguientes:

- **Columna 2:** Alteraciones del comportamiento que afectan a la autoridad y persona del profesorado u otro personal del centro, entre ellas pueden considerarse:
 - Desafío a su autoridad (desobedecer órdenes directas, comportamiento negativista con/sin desafío,).
 - Agresión verbal al profesorado, u otro personal del centro (se incluye la difusión de rumores que afecten a su imagen personal).
 - Agresión física (se considera también las tentativas sin consumir. Así mismo, se incluye también el robo y/o daño a sus bienes personales).
- **Columna 3:** Alteraciones del comportamiento que afectan a otros alumnos, entre ellas pueden considerarse:
 - Agresiones verbales entre alumnos.
 - Agresiones físicas entre alumnos.
- **Columna 4:** Acoso o intimidación sobre otros alumnos ("bullying"). Se incluyen tanto los comportamientos individuales de acoso o intimidación a otro alumno, como la participación en un grupo de alumnos que lleve a cabo estos comportamientos.
- **Columna 5:** Destrozo o robo de materiales o instalaciones del centro.
- **Columna 6:** Falta reiterada y extrema de interacción con sus compañeros (alumnos cuyo comportamiento sobresale de forma muy notable por no relacionarse con nadie habitualmente).

PROCEDIM: Procedimientos utilizados para abordar la situación creada con los alumnos indicados en la columna 1, 1a y 1b.

(Con un alumno se puede haber utilizado más de un procedimiento, o ninguno, ya que puede haber una o más situaciones conflictivas).

- **Columna 7:** Nº de veces que se han utilizado procedimientos especificados en la Orden EDU/52/2005 de 26 de enero, tanto el procedimiento del Anexo II, como el del Anexo III.
- **Columna 8:** Nº de veces que se han utilizado procedimientos elaborados por el propio centro y que constan documentalmente.
- **Columna 9:** Nº de veces que no se ha aplicado ningún procedimiento concreto.

EXP: Expedientes abiertos en relación con los alumnos con alteraciones del comportamiento -columna 1, 1a y 1b.

(Un alumno puede tener abierto uno o más expedientes, en función de la consideración de las alteraciones del comportamiento presentadas).

- **Columna 10:** Nº de expedientes abiertos.



CORRECCIÓN: Actuaciones de corrección llevadas a cabo en relación con los alumnos con alteraciones del comportamiento.

(con un alumno se pueden haber llevado a cabo una o varias)

- **Columna 11:** Se incluirán las siguientes actuaciones:
 - Amonestación privada, por escrito y/o comparecencia ante el Director/Jefe de Estudios.
 - Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro.
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro durante cierto tiempo.
 - Cambio de grupo temporal y/o definitivo.
- **Columna 12:** Se incluirán los cambios de centro.
- **Columna 13:** Se incluirán las siguientes actuaciones:
 - Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
 - Reparación de los daños causados (con aportación económica o restituyendo el daño).
- **Columna 14:** Se incluirán las actuaciones con intervención familiar directa (Intervenciones en el centro y con actividades programadas en el ámbito familiar).
- **Columna 15:** Se incluirán las actuaciones de mediación entre alumnos y/o familias (con o sin programa definido).
- **Columna 16:** Sin corrección

ACTUACIONES EXTERNAS

(Se refiere a actuaciones de otras instituciones y organismos, llevadas a cabo coordinadamente, teniendo en cuenta que con un alumno se pueden haber llevado a cabo una o varias.

- **Columna 17:** Intervención de servicios sanitarios.
- **Columna 18:** Intervención de servicios sociales.
- **Columna 19:** Intervención policial.
- **Columna 20:** Intervención de la fiscalía y/o judicial.

REINCID.: Reincidencia o no.

(Situación de los alumnos indicados en la columna 1, 1a y 1b después de las actuaciones llevadas a cabo, por tanto la suma de las columnas 21 y 22 no puede superar a la cantidad indicada en la 1, o la suma de 1a y 1b. No obstante, puede haber alumnos de los que no pueda determinarse esta situación ya que puede estar pendiente de iniciarse el procedimiento, o no haber finalizado; en este caso, se indicará el motivo de la no coincidencia en el apartado de observaciones).

- **Columna 21:** Alumnos reincidentes a lo largo del trimestre (el comportamiento no se ha modificado, continuando con la alteración, o ha vuelto a reaparecer después de un tiempo determinado).
- **Columna 22:** Alumnos no reincidentes a lo largo del trimestre

ANEXO III

INDICADORES SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Adecuación del Plan de Convivencia al contexto interno y externo del centro.
2. Funcionalidad de los procedimientos de actuación.
3. Representatividad de sectores de la comunidad educativa en Comisión de Convivencia.
4. Funcionamiento de la Comisión de Convivencia (número y contenido de las reuniones).
5. Toma de decisiones (protagonistas, mecanismos de consulta y grado de consenso).
6. Actuaciones de prevención (número y participantes).
7. Grado de implicación de la comunidad educativa en la gestión y fomento de la convivencia en el centro docente.
8. Disponibilidad y uso de recursos en el centro.
9. Conocimiento por parte de los sectores de la comunidad educativa de las necesidades y aprovechamiento de recursos.
10. Formación específica sobre el fomento de la convivencia dirigida a los distintos sectores de la comunidad educativa.
11. Número de incidencias.
12. Tipología de incidencias.
13. Motivos y causas de las incidencias.
14. Resultados y consecuencias (reincidencia).
15. Adecuación de las medidas de corrección utilizadas.
16. Actuaciones de mediación (número y participantes).
17. Apoyos externos recibidos (humanos y materiales).
18. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en relación con la situación de la convivencia escolar.

ANEXO IV

CALENDARIO PARA EL TRATAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

TIPO DOCUMENTO	ELABORAN	PERIODICIDAD	DESTINATARIO	FECHAS DE ENVÍO
INFORMES TRIMESTRALES	COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	TRIMESTRAL	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	Los correspondientes al 1º y 2º trimestre:
OBSERVACIONES INFORME TRIMESTRAL	CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO			Primera quincena de enero y de abril, respectivamente
INFORME GLOBAL . FINAL DEL CURSO		ANUAL		Hasta el 15 de julio el correspondiente al tercer trimestre
				Se incluirá en la Memoria del centro
INFORME-RESUMEN PROVINCIAL DE DATOS OBTENIDOS	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	TRIMESTRAL	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN, INSPECCIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS	1º y 2º trimestre: Hasta la finalización del mes de enero y de abril, respectivamente
INFORME GLOBAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DE LA PROVINCIA		ANUAL		El correspondiente al 3er trimestre hasta la finalización del mes de julio
				El global del curso hasta la finalización del mes de agosto